

Olarte Bácares, Diana Carolina (República de Colombia)

[original: español]

Declaración de competencias

El Gobierno de la República de Colombia tiene el honor de presentar la declaración de competencias de la doctora Diana Carolina Olarte Bácares, en el marco de su candidatura al cargo de Magistrada de la Corte Penal Internacional, en las elecciones que se celebrarán durante el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Parte, previsto del 7 al 17 de diciembre de 2026.

Esta declaración se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4(a), del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6 –y sus enmiendas– sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados; así como la nota No. ICC-ASP/25/SP/01/Corr.2, de fecha 16 de diciembre de 2025, y su anexo I.

(a) se especificará con suficiente detalle en qué grado cumple el candidato cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto

1. Alta consideración moral, imparcialidad e integridad (art. 36 párrafo 3(a))

A lo largo de sus 25 años de ejercicio profesional, la doctora Carolina Olarte ha desempeñado cargos que requieren de una alta consideración moral, imparcialidad e integridad, entre ellos el de Embajadora de Colombia ante el Reino de los Países Bajos; miembro del grupo nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje - CPA; Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana; y miembro de la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En virtud de su reconocido compromiso con la ética y la transparencia, ha participado en la redacción e implementación de normas y directrices sobre el manejo de conflictos de interés. Igualmente, creó e integró instancias que ejercen la función disciplinaria relacionada con el cumplimiento de normas y códigos de ética. Por ejemplo, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, hizo parte del Comité para la redacción y adopción del Manual para el manejo de conflictos de interés de la Universidad Javeriana. Asimismo, en dicho cargo, creó la Comisión Disciplinaria de la Facultad, en la cual dirigió los procesos de presuntas faltas disciplinarias cometidas por profesores, estudiantes y personal administrativo. De igual forma, en su desempeño como miembro de la Corte Arbitral, se encargó de procesos disciplinarios de árbitros, mediadores, conciliadores y amigables componedores.

Aunado a lo anterior, trabajó como evaluadora imparcial y experta ante el Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Para desempeñar su trabajo debía presentar independencia de las instituciones académicas, tomar decisiones objetivas basadas en hechos y actuar con honestidad prudencia y responsabilidad, aspectos que fueron explícitamente destacados por las instituciones evaluadas. De igual forma, es miembro del Comité Permanente de la Escuela Javeriana de Gobierno y Ética Pública donde centra su participación en el desarrollo, promoción y discusión permanente de la ética pública tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, sumado a su experiencia, la doctora Olarte ha sido siempre percibida por sus pares como una persona con alta consideración moral, imparcialidad e integridad, tal y como lo concluyeron los miembros nacionales de la Corte Permanente de Arbitraje en el proceso de selección y nominación.

2. Condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países (art. 36.3(a))

La candidata cumple a cabalidad con todas las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Colombia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 232 de la Constitución Política de Colombia. Dicho artículo exige ser colombiano de nacimiento, ser abogado, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad y haber desempeñado durante 15 años y con buen crédito la profesión de abogado.

La doctora Olarte Bácares es colombiana de nacimiento, abogada de profesión, no ha sido privada de la libertad y se ha desempeñado exitosamente como abogada durante 25 años, tal y como se puede deducir de su extenso *curriculum vitae*, satisfaciendo plenamente las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Colombia.

3. Reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional (art. 36.3(b)(ii))

La doctora Olarte Bácares cuenta con 25 años de experiencia académica y profesional en derecho internacional, consolidándose como experta reconocida en temas de derechos humanos, derecho internacional humanitario y construcción de paz, así como abogada internacional y diplomática, con una reconocida trayectoria en procedimientos judiciales internacionales y negociación de instrumentos internacionales.

En cuanto a su experiencia académica, la doctora Olarte Bácares, además de contar con un título de abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, posee un doctorado en derecho de la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne y cuenta con una maestría en derecho internacional de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo. De igual forma, ha realizado estudios especializados y ha obtenido diplomas en derechos humanos y derecho internacional humanitario en instituciones académicas de prestigio internacional como la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el Washington College of Law de la American University, el European University Institute de Florencia, el European Inter-University Centre for Human Rights and Democratization de Venecia, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica.

En su rol como académica, la doctora Olarte Bácares fungió como profesora titular y directora del Departamento de Filosofía e Historia del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, donde impartió durante 20 años las clases de derecho internacional, sistema interamericano de derechos humanos, sistema europeo de derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho internacional económico y arbitraje internacional de inversiones. Adicionalmente, fue directora del Centro de Estudios de Derecho Internacional de la Universidad.

La Dra. Olarte ha impartido múltiples cursos de derecho internacional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y paz en calidad de profesora invitada en varias universidades nacionales como la Universidad del Rosario, la Universidad de La Sabana y la Universidad Sergio Arboleda, así como a nivel internacional en Sciences Po Paris, la Universidad de Bayreuth (Alemania), el Centro Universitario de Brasilia (Brasil), la Universidad de British Columbia (Canadá), entre otras.

Sumada a su amplia trayectoria académica, la candidata tiene experiencia como formadora dictando diversos cursos especializados en derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional a oficiales, sub-oficiales, asesores jurídicos operacionales y soldados profesionales de la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, el Ejército Nacional y la Policía Nacional. Igualmente, dirigió la formación de jueces en Colombia dictando el curso de formación inicial en derechos humanos y derecho internacional humanitario para jueces y magistrados de la *Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla* de Colombia.

Por otro lado, ha ejercido como consultora en memoria y justicia restaurativa y en derechos humanos y derecho internacional humanitario, en donde lideró un estudio para reconstruir la memoria histórica del área operativa del campo petrolero Campo Rubiales (Meta, Colombia), con el fin de diseñar esquemas de resolución pacífica de controversias identificadas en el marco de las dinámicas de justicia transicional y los procesos de restauración de las comunidades étnicas que habitaban en ese territorio. Asimismo, fungió como perita experta en el *Caso Pueblo Indígena U'WA y sus miembros contra Colombia* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

analizando el derecho al desarrollo y la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales frente a proyectos exploratorios y extractivos del sector minero.

Es importante resaltar que la doctora Olarte Bácares es miembro fundador de la Academia Colombiana de Derecho Internacional (ACCOLDI) y editora de varias revistas jurídicas relacionadas con derecho internacional, derechos humanos y derecho internacional humanitario como el Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Humanitario y el Brazilian Journal of International Law. De igual forma, cuenta con publicaciones destacadas en materias de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional tales como “*Access to remedy and the construction of collective memory. New perspectives under the realm of the colombian transitional justice project*”, “*El derecho a la propiedad*” en el Comentario a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y una reseña al libro “Akayesu: el primer juicio internacional por genocidio”.

La candidata ha participado como panelista en numerosas charlas y conferencias relacionadas con la lucha contra la impunidad por los crímenes más atroces, los aportes de la justicia transicional al derecho penal internacional, y la complementariedad positiva en la Corte Penal Internacional, entre otros.

Actualmente, se desempeña como Embajadora de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, cargo en el cual le precede una amplia trayectoria en procedimientos judiciales internacionales que ha consolidado durante su gestión diplomática y de representación ante las instancias judiciales internacionales con sede en La Haya. La candidata ha acumulado una vasta experiencia como experta independiente, asesora jurídica y coagente en procesos enmarcados en diversos tribunales internacionales como la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

Igualmente, en su calidad de embajadora, ha ejercido la representación de Colombia ante la Corte Penal Internacional y ha participado activamente desde el 2022 en las cuatro sesiones de la Asamblea de Estados Parte que desde entonces han tenido lugar, en las cuales también ha organizado e intervenido en varios de sus eventos paralelos. Su participación en los diferentes grupos y facilitaciones del Grupo de Trabajo de La Haya, así como en múltiples eventos académicos y de relacionamiento de la CPI, fortalecen su compromiso y experiencia relacionada con el trabajo de la Corte.

Finalmente, la doctora Olarte Bácares ha participado en la negociación y adopción de diversos instrumentos internacionales como el Acuerdo de Sede entre la Corte Permanente de Arbitraje y Colombia de 2025, el tratado de extradición entre Colombia y Países Bajos, el Acuerdo entre Colombia y la Oficina del Fiscal de la CPI en el marco de la «Política de Complementariedad y Cooperación de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional» de 2024 y el Plan de trabajo conjunto entre la Cancillería de Colombia y la OTP 2023, entre otros.

Por lo anterior, el perfil de la doctora Olarte Bácares muestra una reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, así como unas habilidades comprobadas de gestión, liderazgo y negociación que ha dispuesto en las diversas tareas y cargos que ha desempeñado, en entornos diversos y multiculturales.

4. Dominio de los idiomas de trabajo de la Corte (art. 36.3(c))

De acuerdo con el artículo 50 parágrafo 2 del Estatuto de Roma, los idiomas de trabajo de la Corte son francés e inglés. La doctora Olarte Bácares tiene un dominio pleno y especializado del francés, así como un nivel avanzado en inglés. Ha realizado publicaciones en ambos idiomas incluyendo la realización de sus tesis de maestría y doctorado en francés. Asimismo, la Dra. Olarte Bácares en su calidad de embajadora, cumple sus responsabilidades habituales en ambos idiomas.

(b) se indicará si el candidato ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto

El Gobierno de la República de Colombia presenta la candidatura de la doctora Olarte Bácares para su inclusión en la Lista B, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 5, del Estatuto.

(c) se dará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

Esta nominación contribuye a mantener el equilibrio entre los principales sistemas jurídicos del mundo al representar el sistema de derecho civil, así como una representación geográfica equitativa al ser parte de uno de los Estados de América Latina y el Caribe. Igualmente, la nominación de la doctora Olarte Bácares contribuye a mantener un equilibrio entre el número de Magistrados mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 36, párrafo 8 (a), del Estatuto.

(d) se indicará si el candidato tiene alguna de las especializaciones previstas en el apartado d) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

1. Experiencia en asuntos relacionados con violencias basadas en género

La Dra. Olarte Bácares tiene una trayectoria consolidada y acreditada como jurista con conocimientos y experiencia en violencias basadas en género. Durante su carrera profesional ha integrado diferentes equipos interdisciplinarios para la prevención, acompañamiento y seguimiento de casos de violencias basadas en género y discriminación. Por ejemplo, la candidata hizo parte de la comisión redactora del Protocolo para la prevención, el acompañamiento y seguimiento de casos de violencias y discriminación de la Pontificia Universidad Javeriana. Esta experiencia le permitió desarrollar una comprensión especializada y una sensibilidad frente a las violencias basadas en género, en sus diversas manifestaciones y contextos, así como identificar su carácter común estructural. Asimismo, estas experiencias han fortalecido su capacidad para analizar cada situación concreta desde los estándares de debida diligencia y adoptar enfoques de protección adecuados a las particularidades de cada caso.

En su ejercicio diplomático, la doctora Olarte Bácares ha consolidado esta experiencia mediante una participación activa en escenarios multilaterales y bilaterales vinculados a la justicia penal internacional, relacionados con la prevención de la violencia sexual en los conflictos armados y la protección de poblaciones en situación de especial vulnerabilidad. Desde la implementación de la Política Exterior Feminista de Colombia, ha liderado y participado en conferencias, paneles y campañas internacionales orientadas a visibilizar, sensibilizar y luchar en contra de la violencia hacia las mujeres y niñas. Particularmente, se ha referido al feminicidio como expresión de la violencia estructural hacia las mujeres y al consecuente rol de los Estados para responder a este fenómeno, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. A través de su carrera profesional, la Dra. Olarte Bácares ha incorporado enfoques interseccionales que reconocen las afectaciones diferenciadas sobre poblaciones particularmente vulnerables como mujeres indígenas, comunidades afrodescendientes y personas LGBTIQ+.

Igualmente, la candidata ha integrado a su trabajo una aproximación que reconoce el impacto diferenciado del cambio climático en las mujeres y las niñas. En ese sentido, durante su intervención ante la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados frente al cambio climático, la doctora Olarte Bácares destacó que los efectos adversos del cambio climático no se distribuyen de manera neutral. Por el contrario, estos interactúan con patrones estructurales de discriminación que incrementan la vulnerabilidad desproporcionada de las mujeres y las niñas al cambio climático. En este contexto, a partir de la evidencia internacional y del caso colombiano, la Dra. Olarte Bácares ha demostrado su capacidad para abordar fenómenos complejos desde una perspectiva integral de derechos humanos, incorporando criterios tales como: debida diligencia, justicia climática e igualdad de género.

De manera especial, la candidata ha profundizado en el análisis del papel fundamental de las mujeres como actoras centrales en los procesos de paz, reconociendo su contribución como líderes, constructoras del tejido social y agentes de transformación institucional. En este marco, ha difundido a nivel internacional la experiencia colombiana en materia de justicia restaurativa, especialmente en el proceso de paz, el cual cuenta con un enfoque de género globalmente reconocido.

En coherencia con esta trayectoria, ha participado como ponente y conferencista en diversos espacios académicos, entre ellos: *“Building a Feminist Foreign Policy in Colombia: challenges and opportunities”*, en el Symposium & Workshop *Experience and Voice: Library of Colombian Women Writers*, organizado por la Universidad de Leiden (mayo de 2024); *“The Next Step: Shaping the Future of Inclusion: Advancing Gender*

Equity and Inclusion in a Shifting Political Climate”, como conferencista principal en el Rise & Lead Summit & Awards 2025 (La Haya, septiembre de 2025); “*Lessons learned from women activists in Colombia’s peacebuilding process*”, en la *Women & Peace Conference: In the footsteps of Bertha von Suttner*, organizada por la Alliance Française (La Haya, diciembre de 2025); y “*Rethinking State Action: Colombia’s Feminist Foreign Policy, structural violence, and new masculinities*”, en el marco del lanzamiento del libro *Taking Lives: Narratives of Latin American Femicide Perpetrators*, en la Universidad de Leiden (octubre de 2025).

2. Derechos Humanos y Empresas

Adicional a su experiencia en asuntos relacionados con violencias de género, la candidata es una reconocida experta en el campo de empresas y derechos humanos. En efecto, además de contar con una profusa producción académica en la materia, su actividad docente y de consultoría refleja una experticia particular en cuanto a la responsabilidad individual de actores empresariales. Esta es una dimensión que complementaría adecuadamente la actividad y perspectivas de la Corte Penal Internacional, por ejemplo, con respecto al estudio de presuntos crímenes relacionados con daños ambientales o delitos cibernéticos contemplados en el Estatuto de Roma que involucren a actores empresariales, entre otros. El conocimiento que puede ofrecer la doctora Olarte Bácares frente a estos temas resulta crucial y le aportaría significativamente al trabajo de la Corte.

(e) cuando un candidato sea nacional de dos o más Estados, se indicará de qué nacionalidad ha de considerarse su candidatura a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

La candidata cuenta con doble nacionalidad colombiana e italiana. Para la presente nominación y en atención a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto, la candidata es presentada por su nacionalidad colombiana.

(f) Indicando si la presentación de candidaturas se realiza de conformidad con el párrafo 4 a) i) o párrafo 4 a) ii) del artículo 36, y especificando con el detalle necesario los elementos del procedimiento conducentes a la presentación de candidaturas

La República de Colombia presenta la nominación de la doctora Olarte Bácares en estricto cumplimiento del procedimiento nacional establecido para la postulación de magistrados a la Corte Penal Internacional. Este procedimiento, conforme al artículo 36, párrafo 4(a)(ii), del Estatuto de Roma, se desarrolla mediante un proceso de selección exhaustivo a cargo del Grupo Nacional de Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje.

El Grupo Nacional, presidido por Guillermo Fernández de Soto, (quien fue Ministro de Relaciones Exteriores, Representante permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador ante el Reino de los Países Bajos, Secretario General de la Comunidad Andina y Director para Europa del Banco de Desarrollo de América Latina-CAF,) recibió durante el 2025 un número plural de postulaciones, realizó un análisis detallado de las mismas, y determinó que el perfil de la doctora Olarte Bácares reunía las condiciones de idoneidad requeridas para el cargo, en virtud de su formación, experiencia y destacada trayectoria profesional. Por razones de transparencia e imparcialidad, la candidata no participó en ninguna etapa del proceso de evaluación y nominación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores fue informado del procedimiento y de la nominación mediante oficio motivado, revisó y certificó que la candidata cumplía con cada uno de los requisitos establecidos en los apartados a), b) ii) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto. En consecuencia, la nominación fue formalmente acogida y presentada por el Gobierno Nacional, conforme a lo previsto en la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

(g) En el cual se acusa recibo de información entregada conforme al subpárrafo a) por parte de un miembro de alto nivel del poder judicial nacional o de la autoridad del Estado proponente, responsable de supervisar el proceso de presentación de candidaturas de los magistrados

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad del Estado colombiano responsable de supervisar el proceso de presentación de candidaturas a magistrados de la Corte Penal Internacional, confirma

que la doctora Olarte Bácares cumple con cada uno de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

h) Se indicará el compromiso del candidato a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte

El Ministerio de Relaciones Exteriores indica el compromiso de la candidata para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.
